



ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	GU/UT/069/2023
SOLICITUD FOLIO:	201181223000047
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 28 de marzo de 2023

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE:
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 201181223000047, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

Información solicitada:

“Debido a mi interés sobre la obra carretera a la costa, podría contestar las siguientes preguntas.

-Debido al reciente cambio de gobierno, ¿habrá un cambio en la construcción?

-¿Por qué las autoridades gubernamentales ha excluido esta obra de sus prioridades?

-¿Que tan beneficiario sería para el Estado la conclusión de esta carretera?

¿El gobernador tiene dentro de sus proyectos la conclusión de esta obra?

-¿Qué beneficios por parte del gobierno han tenido los pobladores que se oponen a dicha obra?

¿Qué exigen los pobladores a ustedes como gobierno? (sic).

Respuesta:

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento **que no es competencia de este sujeto obligado dar respuesta a su solicitud de información**, lo anterior con base en lo establecido en la fracción XXII del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por lo consiguiente está información la genera y la posee la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte.



Ahora bien, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información y atendiendo el principio de máxima publicidad **lo (a) oriento** para que presente su solicitud de información en la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado en comento, por lo consiguiente le proporciono los datos correspondientes:

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

PÁGINA WEB: <http://www.sct.gob.mx>

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO: Lic. María del Rocío Bello Castillo

DIRECCIÓN: Av. Universidad 1738, Edificio B, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04010

TELÉFONO: Tel.: 555723 9300 extensión 30218

CORREO ELECTRÓNICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA: maria.bello@sct.gob.mx

Así mismo hago de conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE GUBERNATURA

LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO